



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial

RADICADO. 05001 31 10 005 2021-00448 00
JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, abril veintiocho de dos mil veintidós

En los términos del poder conferido tiene facultades la doctora BEATRIZ AMPARO NARANJO GONZÁLEZ, para representar al demandado ELKIN ALBEIRO HENAO ORREGO, en el presente proceso.

Se agrega al proceso la contestación a la demanda allegada oportunamente por el demandado ELKIN ALBEIRO HENAO ORREGO a través de apoderada judicial idónea. Una vez se logre la notificación a la demandada MANUELA MEJIA LONDOÑO se continuará con el trámite del proceso.

En conocimiento de la parte actora la información requerida a la Eps Sura en la que suministran la información requerida de la señora MANUELA MEJIA LONDOÑO.

NOTIFIQUESE,

MANUEL QUIROGA MEDINA
JUEZ